



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL (E)

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar un apoyo administrativo para el área de la agencia pública de empleo, en el municipio de Saravena, departamento de Arauca, con el siguiente objeto: Prestar los servicios profesionales para gestionar a nivel interno y externo las acciones y compromisos del SENA en el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y articular con las entidades conformantes del SNARIV, estrategias que impulsen la empleabilidad de la población. Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que la Subdirectora del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, con funciones de Director Regional (E), reportó que la necesidad solicitada por el Centro es viable con el fin de cumplir el objeto del contrato establecido.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

Al subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, con funciones de Director Regional (E), a contratar los servicios de un apoyo administrativo para el área de agencia pública de empleo, con el siguiente objeto: Prestar los servicios profesionales para gestionar a nivel interno y externo las acciones y compromisos del SENA en el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y articular con las entidades conformantes del SNARIV, estrategias que impulsen la empleabilidad de la población.

Dada en la ciudad de Arauca, a los diez (10) días del mes de enero del 2025.

MARILUZ HERNANDEZ TRUJILLO

**SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL
DE ARAUCA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL (E)**

Revisó: Luis Necimo Castro Acosta

Consecutivo No. 811010-019-2025



Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

A handwritten signature in black ink is positioned to the right of the text "Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto." The signature is cursive and appears to be "Juan A. Silva".